

E.P.R.E
Resolución N° 118

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-04129745- -GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD. AÑO 2026. AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL. DECRETO PROVINCIAL N° 1680/2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1680/2024 aprobó el Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que contempla un mecanismo de adecuación tarifaria periódica intra-período tarifario del VAD de cada una de las concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica. Dicho procedimiento respeta el principio de tarifa justa, razonable y homogénea en toda la Provincia; y preserva el equilibrio y sustentabilidad del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que dicho Procedimiento establece que la aplicación del Factor de Adecuación de VAD (FAV) se realizará trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de cada año, con los alcances definidos en Punto 4 del mismo. Asimismo, determina la celebración de una Audiencia Pública anual a ser convocada por el EPRE, previo a la actualización trimestral correspondiente al mes de Agosto.

Que el EPRE ha procedido a la determinación del nivel de Adecuación de VAD para cada Distribuidora, a partir del análisis de la estructura de costos eficientes determinados en la última Revisión Tarifaria Ordinaria y una evaluación de la variación de precios (según Informe de la Gerencia Técnica de la Regulación).

Que ha tomado intervención la Gerencia Jurídica de la Regulación del Ente Regulador emitiendo el dictamen jurídico respectivo.

Que en lo atinente al procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo N° 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Que en función de estos lineamientos, corresponde entonces someter a Audiencia Pública todo lo actuado poniendo a disposición los documentos o instrumentos relacionados y cuyo contenido tengan vinculación con la temática que interesa a los Usuarios en forma directa.

Que se ha estimado oportuno y conveniente, tal como se ha dispuesto en ocasiones anteriores, que la Audiencia Pública sea mixta, esto es, realizada de modo virtual y presencial. Para ello se

ha tomado en consideración, entre otros factores, el interés público de la cuestión y la igualdad de oportunidades para expresarse.

Que el acto se registrará por las disposiciones del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE (Res. EPRE N° 037/99 y N° 110/00), con las adecuaciones que se establecen por la presente resolución, y en lo pertinente por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Artículo N° 54 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública para el día 03 de Julio del 2026 a las 9:30 horas con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), de conformidad a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1680/2024.
2. La Audiencia Pública se realizará: a) Virtualmente, a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina en la presente Resolución y b) Presencialmente, en el Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Vilma Rúpolo, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.
3. El procedimiento se registrará en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 037/99 y su modificatoria Resolución EPRE N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.
4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del Artículo 4° de las citadas resoluciones, se producirá a partir del día 3 de Junio de 2026 y hasta el momento mismo del inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico, sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad de Mendoza, de 9:00 a 14:00 horas y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gob.ar).
5. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, podrán hacerlo hasta las 14:00 horas del día 30 de Junio de 2026 a través de la página web ya individualizada, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio y acreditando personería según los casos o mediante presentación escrita al EPRE en los horarios de atención al público.
6. Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 08:30 horas a la Sala de Acreditaciones Audiencia Pública EPRE link:

<https://us02web.zoom.us/j/82487290672?pwd=b54EsqfAESTD88MTWEDIDibJsh1bBX.1>

ID de reunión: 824 8729 0672

Código de acceso: 815229

Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

7. Para participar de modo presencial deberán concurrir a partir de las 08:30 horas al lugar indicado en el punto 2 de la presente, correspondiendo informar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto a través de la modalidad virtual.

8. Dese intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Artículo 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE.

9. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a los Doctores Mariano Milone, Iván Moyano y Verónica Oviedo en carácter de instructores alternos.

10. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Javier Di Natale y Secretarios Actuantes al Dr. Iván Moyano y a la Licenciada Virginia Vega.

11. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

12. Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial Regulador Eléctrico individualizada como www.epremendoza.gob.ar (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

13. Regístrese, comuníquese, publíquese y, archívese.

DR. CRISTIAN AZAR
Presidente

ING. HÉCTOR LASPADA
Director

ING. RAÚL FAURA
Director

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
03/06/2026	32607

E.P.R.E
Resolución N° 118

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-04129745- -GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD. AÑO 2026. AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL. DECRETO PROVINCIAL N° 1680/2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1680/2024 aprobó el Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que contempla un mecanismo de adecuación tarifaria periódica intra-período tarifario del VAD de cada una de las concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica. Dicho procedimiento respeta el principio de tarifa justa, razonable y homogénea en toda la Provincia; y preserva el equilibrio y sustentabilidad del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que dicho Procedimiento establece que la aplicación del Factor de Adecuación de VAD (FAV) se realizará trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de cada año, con los alcances definidos en Punto 4 del mismo. Asimismo, determina la celebración de una Audiencia Pública anual a ser convocada por el EPRE, previo a la actualización trimestral correspondiente al mes de Agosto.

Que el EPRE ha procedido a la determinación del nivel de Adecuación de VAD para cada Distribuidora, a partir del análisis de la estructura de costos eficientes determinados en la última Revisión Tarifaria Ordinaria y una evaluación de la variación de precios (según Informe de la Gerencia Técnica de la Regulación).

Que ha tomado intervención la Gerencia Jurídica de la Regulación del Ente Regulador emitiendo el dictamen jurídico respectivo.

Que en lo atinente al procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo N° 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Que en función de estos lineamientos, corresponde entonces someter a Audiencia Pública todo lo actuado poniendo a disposición los documentos o instrumentos relacionados y cuyo contenido tengan vinculación con la temática que interesa a los Usuarios en forma directa.

Que se ha estimado oportuno y conveniente, tal como se ha dispuesto en ocasiones anteriores, que la Audiencia Pública sea mixta, esto es, realizada de modo virtual y presencial. Para ello se

ha tomado en consideración, entre otros factores, el interés público de la cuestión y la igualdad de oportunidades para expresarse.

Que el acto se registrará por las disposiciones del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE (Res. EPRE N° 037/99 y N° 110/00), con las adecuaciones que se establecen por la presente resolución, y en lo pertinente por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Artículo N° 54 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública para el día 03 de Julio del 2026 a las 9:30 horas con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), de conformidad a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1680/2024.
2. La Audiencia Pública se realizará: a) Virtualmente, a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina en la presente Resolución y b) Presencialmente, en el Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Vilma Rúpolo, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.
3. El procedimiento se registrará en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 037/99 y su modificatoria Resolución EPRE N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.
4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del Artículo 4° de las citadas resoluciones, se producirá a partir del día 3 de Junio de 2026 y hasta el momento mismo del inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico, sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad de Mendoza, de 9:00 a 14:00 horas y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gob.ar).
5. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, podrán hacerlo hasta las 14:00 horas del día 30 de Junio de 2026 a través de la página web ya individualizada, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio y acreditando personería según los casos o mediante presentación escrita al EPRE en los horarios de atención al público.
6. Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 08:30 horas a la Sala de Acreditaciones Audiencia Pública EPRE link:

<https://us02web.zoom.us/j/82487290672?pwd=b54EsqfAESTD88MTWEDIDibJsh1bBX.1>

ID de reunión: 824 8729 0672

Código de acceso: 815229

Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

7. Para participar de modo presencial deberán concurrir a partir de las 08:30 horas al lugar indicado en el punto 2 de la presente, correspondiendo informar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto a través de la modalidad virtual.

8. Dese intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Artículo 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE.

9. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a los Doctores Mariano Milone, Iván Moyano y Verónica Oviedo en carácter de instructores alternos.

10. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Javier Di Natale y Secretarios Actuantes al Dr. Iván Moyano y a la Licenciada Virginia Vega.

11. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

12. Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial Regulador Eléctrico individualizada como www.epremendoza.gob.ar (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

13. Regístrese, comuníquese, publíquese y, archívese.

DR. CRISTIAN AZAR
Presidente

ING. HÉCTOR LASPADA
Director

ING. RAÚL FAURA
Director

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/06/2026	32608
03/06/2026	32607



E.P.R.E
Resolución N° 118

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-04129745- -GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD. AÑO 2026. AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL. DECRETO PROVINCIAL N° 1680/2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1680/2024 aprobó el Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que contempla un mecanismo de adecuación tarifaria periódica intra-período tarifario del VAD de cada una de las concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica. Dicho procedimiento respeta el principio de tarifa justa, razonable y homogénea en toda la Provincia; y preserva el equilibrio y sustentabilidad del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que dicho Procedimiento establece que la aplicación del Factor de Adecuación de VAD (FAV) se realizará trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de cada año, con los alcances definidos en Punto 4 del mismo. Asimismo, determina la celebración de una Audiencia Pública anual a ser convocada por el EPRE, previo a la actualización trimestral correspondiente al mes de Agosto.

Que el EPRE ha procedido a la determinación del nivel de Adecuación de VAD para cada Distribuidora, a partir del análisis de la estructura de costos eficientes determinados en la última Revisión Tarifaria Ordinaria y una evaluación de la variación de precios (según Informe de la Gerencia Técnica de la Regulación).

Que ha tomado intervención la Gerencia Jurídica de la Regulación del Ente Regulador emitiendo el dictamen jurídico respectivo.

Que en lo atinente al procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo N° 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Que en función de estos lineamientos, corresponde entonces someter a Audiencia Pública todo lo actuado poniendo a disposición los documentos o instrumentos relacionados y cuyo contenido tengan vinculación con la temática que interesa a los Usuarios en forma directa.

Que se ha estimado oportuno y conveniente, tal como se ha dispuesto en ocasiones anteriores, que la Audiencia Pública sea mixta, esto es, realizada de modo virtual y presencial. Para ello se



ha tomado en consideración, entre otros factores, el interés público de la cuestión y la igualdad de oportunidades para expresarse.

Que el acto se registrará por las disposiciones del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE (Res. EPRE N° 037/99 y N° 110/00), con las adecuaciones que se establecen por la presente resolución, y en lo pertinente por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Artículo N° 54 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública para el día 03 de Julio del 2026 a las 9:30 horas con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), de conformidad a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1680/2024.
2. La Audiencia Pública se realizará: a) Virtualmente, a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina en la presente Resolución y b) Presencialmente, en el Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Vilma Rúpolo, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.
3. El procedimiento se registrará en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 037/99 y su modificatoria Resolución EPRE N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.
4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del Artículo 4° de las citadas resoluciones, se producirá a partir del día 3 de Junio de 2026 y hasta el momento mismo del inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico, sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad de Mendoza, de 9:00 a 14:00 horas y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gob.ar).
5. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, podrán hacerlo hasta las 14:00 horas del día 30 de Junio de 2026 a través de la página web ya individualizada, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio y acreditando personería según los casos o mediante presentación escrita al EPRE en los horarios de atención al público.
6. Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 08:30 horas a la Sala de Acreditaciones Audiencia Pública EPRE link:

<https://us02web.zoom.us/j/82487290672?pwd=b54EsqfAESTD88MTWEDIDibJsh1bBX.1>



ID de reunión: 824 8729 0672

Código de acceso: 815229

Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

7. Para participar de modo presencial deberán concurrir a partir de las 08:30 horas al lugar indicado en el punto 2 de la presente, correspondiendo informar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto a través de la modalidad virtual.

8. Dese intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Artículo 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE.

9. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a los Doctores Mariano Milone, Iván Moyano y Verónica Oviedo en carácter de instructores alternos.

10. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Javier Di Natale y Secretarios Actuantes al Dr. Iván Moyano y a la Licenciada Virginia Vega.

11. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

12. Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial Regulador Eléctrico individualizada como www.epremendoza.gob.ar (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

13. Regístrese, comuníquese, publíquese y, archívese.

DR. CRISTIAN AZAR
Presidente

ING. HÉCTOR LASPADA
Director

ING. RAÚL FAURA
Director

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/06/2026	32608
03/06/2026	32607
05/06/2026	32609



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Nota no Comunicable Importada

Número:

Mendoza,

Referencia: Publicaciones Boletín Oficial RES. EPRE N° 118/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.06.05 08:33:07 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.06.05 08:33:08 -03'00'

INFORME PUBLICACIÓN CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

En cumplimiento de la normativa vigente, el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) realizó la publicación de la Convocatoria a Audiencia Pública en los sitios web de los medios Diario Los Andes y Diario San Rafael, conforme al siguiente detalle:

Publicaciones en medios digitales

Las piezas fueron publicadas en el home de ambos medios durante los siguientes días:

- Miércoles 3 de junio de 2026
- Jueves 4 de junio de 2026
- Viernes 5 de junio de 2026

Las publicaciones permanecieron visibles en la portada principal (home) de cada medio durante las 24 horas de cada jornada.

Asimismo, en el caso de Diario Los Andes, la publicación se extendió hasta el lunes 8 de junio de 2026, ampliando su período de visibilidad.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA	Resolución EPRE N° 118/2026
El Ente Provincial Regulador Eléctrico convoca a participar en la Audiencia Pública, según el Procedimiento del Decreto 1680/2024, con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD). FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: 3 de Julio de 2026 a las 9.30hs. LUGAR Y MEDIO: La Audiencia Pública se realizará de forma: A) Virtual a través de la plataforma Zoom. Al momento de la Audiencia Pública los participantes deberán ingresar a partir de las 8.30hs a la Sala de Acreditaciones Virtual en la Plataforma Zoom Link https://us02web.zoom.us/j/82487290672?pwd=b54EsgtAESTD88MTWEDIDibJsh1bBX.1 ID de reunión: 824 8729 0672 Código de acceso: 815229 Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública, donde deberá ingresar con video activado, nombre y apellido colocados en el usuario ZOOM. B) Presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Vilma Rúpolo, calle Mitre y Godoy Cruz; Guaymallén. Las acreditaciones por ambas vías se habilitarán a partir de las 8.30hs. La presente Audiencia Pública se registrará por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003. DEFENSOR DEL USUARIO: Será designado por el EPRE en consulta de su Órgano Consultivo, de acuerdo al art. 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas de este Organismo. INSTRUCTORES DESIGNADOS: Se designan para esta Audiencia Pública a los Abog. Verónica Oviedo, Iván Moyano y Mariano Milone en carácter de instructores alternos. PRESIDENTE: La Audiencia será presidida por el Abog. Javier Dinatale y los Secretarios actuante Lic. Virginia Vega y Abog. Iván Moyano. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA TOMAR VISTA DE LAS ACTUACIONES, INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA: Las vistas de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación al registro de participantes, en los términos del art. 4° de la referidas resoluciones se producirá a partir del 3 de junio de 2026 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en la sede del EPRE, Av. San Martín 285 de la Ciudad de Mendoza, de 9 a 14hs y en la página web del EPRE www.epremendoza.gov.ar. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, podrán hacerlo hasta las 14hs del día 30 de junio de 2026 a través de la página web www.epremendoza.gov.ar proporcionando datos personales, constituyendo domicilio y acreditando personería según los casos o mediante presentación escrita al EPRE en los horarios de atención al público.	



Enlaces de las publicaciones:

Diario Los Andes:

<https://www.losandes.com.ar/el-epre-convoca-audiencia-publica-resolucion-n1182026-n5993445>

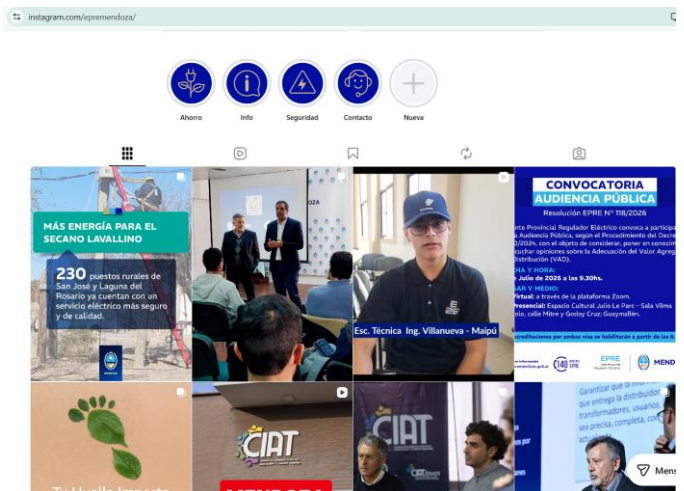
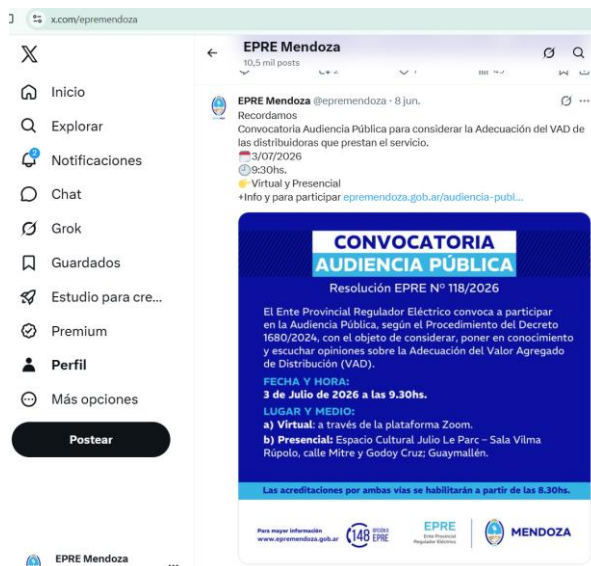
Diario San Rafael:

<https://diariosanrafael.com.ar/el-epre-convoco-a-una-audiencia-publica-para-el-aumento-de-las-tarifas-de-luz-en-mendoza/>

Difusión en redes sociales oficiales

La convocatoria también fue difundida a través de los canales oficiales del EPRE, reforzando su alcance:

- X: <https://x.com/epremendoza>
- Instagram: <https://www.instagram.com/epremendoza/>



Repercusión en medios

A partir de la publicación oficial en medios digitales y en el Boletín Oficial, distintos medios provinciales replicaron la información en forma orgánica, entre ellos:

<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-epre-convoco-a-una-audiencia-publica-para-el-aumento-de-las-tarifas-de-luz-en-mendoza/>

<https://www.mdzol.com/dinero/el-epre-definio-la-fecha-su-proxima-audiencia-publica-n1537076>

<https://www.mendozapost.com/economia/convocan-a-una-audiencia-publica-para-debatir-la-tarifa-electrica-en-mendoza/>

<https://ciudadano.news/sociedad/guaymallen-audiencia-publica-tarifa-luz-mendoza-n118927>

<https://diariondi.com/mendoza-convocan-a-audiencia-publica-para-debatir-un-nuevo-aumento-en-la-tarifa-de-luz/>

Documentación respaldatoria

Se adjunta la certificación emitida por Diario Los Andes y Diario San Rafael, que acredita la correcta publicación conforme a los requisitos establecidos.

Mendoza, 08 de Junio de 2026.-

EPRE MENDOZA

Por medio de la presente, se certifica que la convocatoria a Audiencia Pública informada por ese organismo fue publicada en formato digital en nuestro sitio web, conforme el siguiente detalle:

- Miércoles 3 de junio
- Jueves 4 de junio
- Viernes 5 de junio

Asimismo, se deja constancia que la misma fue publicada y mantenida en la página de inicio del sitio web (home), en ubicación destacada dentro de la sección Contenidos Especiales, durante los días indicados.

Las mencionadas publicaciones fueron realizadas conforme a la contratación efectuada, cumpliendo con la pauta solicitada en tiempo y forma.

Adjuntamos a continuación capturas de pantalla.

Miércoles 3 de Junio



LOS ANDES

PERIODISMO DE VERDAD



Los Andes | Periodismo de verdad

losandes.com.ar

LOS ANDES142

CONTENIDO ESPECIAL



El EPRE convoca a Audiencia Pública. Resolución N°118/2026



Mitos Cuyanos regresa al Museo del Vino y la Vendimia con historias, música y degustación



La Ciudad invita a vivir el Mundial FIFA 2026 con el "Fan Fest de la Ciudad con más copas"



Preventores y policías detuvieron a cuatro personas tras un robo y agresión

credicuentas
Préstamos al instante
¿Cuánto quieres pedir?
\$ 1.500.000
Pedilo ahora

Buscar

10:18 4/6/2026

Jueves 4 de Junio

Los Andes | Periodismo de verdad

losandes.com.ar

LOS ANDES142

CONTENIDO ESPECIAL



El EPRE convoca a Audiencia Pública. Resolución N°118/2026



Mitos Cuyanos regresa al Museo del Vino y la Vendimia con historias, música y degustación



La Ciudad invita a vivir el Mundial FIFA 2026 con el "Fan Fest de la Ciudad con más copas"



Preventores y policías detuvieron a cuatro personas tras un robo y agresión

TAICHUENSILLA

PESO 85-95 KG PESO 105-115 KG

Buscar

10:42 4/6/2026

LOS ANDES

PERIODISMO DE VERDAD



Viernes 5 de Junio




MARCELO MARCHIORI
Jefe de Prensa
LOS ANDES

LOS ANDES

PERIODISMO DE VERDAD



CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

11 de junio de 2026

Se certifica que la convocatoria a **Audiencia Pública** informada por ese organismo fue publicada en formato digital en nuestro sitio web www.diariosanrafael.com.ar, conforme el siguiente detalle:

- Miércoles 3 de junio
- Jueves 4 de junio
- Viernes 5 de junio

Asimismo, se deja constancia que la misma fue publicada y mantenida en la página de inicio del sitio web (home), en ubicación destacada durante los días indicados y en las redes sociales de Diario San Rafael (Facebook, Instagram, Whatsapp y Telegram).

Las mencionadas publicaciones fueron realizadas conforme a la contratación efectuada, cumpliendo con la pauta solicitada en tiempo y forma.

Adjuntamos a continuación capturas de pantalla del home del sitio web del diario, y de las redes de difusión.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



Rodrigo Jarur
DNI 92005015
DIRECTOR

Rodrigo Jarur
Director Diario San Rafael

El EPRE convoca a Audiencia Pública

JUNIO 3, 2026 05:57

Sumate a nuestros grupos de difusión:

WhatsApp

Telegram



MÁS LEÍDAS



Cuando el sufrimiento del prójimo se hace propio: cafetero sanrafaelino asiste cada mañana a 25 personas en situación de calle con desayunos

COMPARTIR

02

"Yo sé por qué vienen": La frase que sepultó al policía de Mendoza acusado de abusar y embarazar a su hermana

COMPARTIR

03

La Corte revocó un fallo de Cámara y confirmó la condena a un cirujano plástico por mala praxis

COMPARTIR

04

Fecha confirmada: trasladarán uno de los

El EPRE convoca a Audiencia Pública

JUNIO 4, 2026 09:57

Sumate a nuestros grupos de difusión:

WhatsApp

Telegram



El EPRE convoca a Audiencia Pública

JUNIO 5, 2026 10:57

Sumate a nuestros grupos de difusión:

WhatsApp

Telegram



Activar Windows
Ve a Configuración

Publicación de Diario San Rafael



Diario San Rafael

Publicado por Ariel Sanchez · 3 de junio a las 8:58 am ·



EL #EPRE CONVOCA A #AUDIENCIA_PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD).

Leé la nota en este link



DIARIOSANRAFAEL.COM.AR

El EPRE convoca a Audiencia Pública - Diario San Rafael

El EPRE convoca a Audiencia Pública. Resolución N°118/2026 El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agr...

Ver estadísticas y anuncios

Promocionar publicación



Publicación de Diario San Rafael



Diario San Rafael

Publicado por Ariel Sanchez · 4 de junio a las 8:48 am ·



EL #EPRE #CONVOCA A #AUDIENCIA_PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD).

Leé la nota en este link



DIARIOSANRAFAEL.COM.AR

El EPRE convoca a Audiencia Pública - Diario San Rafael

El EPRE convoca a Audiencia Pública. Resolución N°118/2026 El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agr...



Ver estadísticas y anuncios

Promocionar publicación



Publicación de Diario San Rafael



Diario San Rafael

Publicado por Ariel Sanchez · 5 de junio a las 10:54 am ·



EL #EPRE CONVOCA A #AUDIENCIA_PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD). La convocatoria se realiza en el marco del Procedimiento aprobado por el Decreto N° 1680/2024, y se inscribe dentro de los mecanismos de participación ciudadana previstos para el tratamiento de temas vinculados al servicio eléctrico.

Leé la nota en este link



DIARIOSANRAFAEL.COM.AR

El EPRE convoca a Audiencia Pública - Diario San Rafael

El EPRE convoca a Audiencia Pública. Resolución N°118/2026 El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agr...



Ver estadísticas y anuncios

Promocionar publicación

← Publicaciones



diariosanrafael



779 · Ver estadísticas

Promocionar publicación



diariosanrafael El Ente Provincial
Regulador Eléctrico (EPRE) convoc... más

3 de junio





Publicaciones



diariosanrafael



👁 936 · Ver estadísticas

Promocionar publicación



2



diariosanrafael El Ente Provincial
Regulador Eléctrico (#EPRE) convo... más
4 de junio



 Publicaciones

diariosanrafael

 743 · Ver estadísticas

Promocionar publicación



diariosanrafael El Ente Provincial
Regulador Eléctrico (#EPRE) convo... más
5 de junio





epre



EL EPRE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD).

Leé la nota en este link 🖱️

<https://diariosanrafael.com.ar/el-epre-convoca-a-audiencia-publica/>

8:58 AM



3 de 37

Show as List



epre



EL EPRE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD).

Leé la nota en este link 

<https://diariosanrafael.com.ar/el-epre-convoca-a-audiencia-publica/>

8:47 AM



2 de 37

Show as List



epre



EL EPRE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) convoca a una Audiencia Pública para el próximo 3 de julio de 2026 a las 9:30hs., con el objetivo de considerar, poner en conocimiento y recibir opiniones sobre la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD). La convocatoria se realiza en el marco del Procedimiento aprobado por el Decreto N° 1680/2024, y se inscribe dentro de los mecanismos de participación ciudadana previstos para el tratamiento de temas vinculados al servicio eléctrico.

Leé la nota en este link 🖱️

<https://diariosanrafael.com.ar/el-epre-convoca-a-audiencia-publica/>

10:53 AM



1 de 37

Show as List



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Nota no Comunicable Importada

Número:

Mendoza,

Referencia: INFORME PUBLICACIÓN CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA EN MEDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.06.19 12:56:29 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.06.19 12:56:31 -03'00'